



DECRETO N°

960

TEMUCO,

14 AGO 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°868 del 28.07.2025 que aprueba el otorgamiento de la patente Rol 2-29686.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se asignó rol de patente 2-29686, actividad económica de venta de artículos, alimentos para mascotas, farmacia veterinaria, peluquería canina, clínica veterinaria.

2.- Que, en la solicitud de patente recibida con fecha 22.07.2025, y sus antecedentes de respaldo, indica dirección en Avda. Los Pablos N°2050, Local 10.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación en la dirección de la patente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SAFARI VET LIMITADA
R.U.T. : 76.726.564-6

PATENTE

ROL : 2-29686
CÓDIGO : 477.391

RECTIFICACION

DICE : AVDA. LOS PABLOS N°2050, LOCAL 10

DEBE DECIR : AVDA. LOS PABLOS N°2050, LOCAL 9-10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HFV/VVN/kna

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente



3135287